

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.

22 de Octubre 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “ZAMBAL”), pone en su conocimiento que:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria en la Calle José Ortega y Gasset 11, 1º Derecha de Madrid, a las 11:00 horas del día 25 de noviembre de 2021 y, en caso de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el 26 de noviembre de 2021 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Thierry Julienne
Presidente del Consejo de Administración
ZAMBAL SPAIN SOCIMI S.A.

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD**

ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Zambal Spain SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en la Calle José Ortega y Gasset 11, 1º Derecha de Madrid, a las 11 horas del día 25 de noviembre de 2021 y, en caso de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el 26 de noviembre de 2021 en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- **Primero.**- Examen y aprobación del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2020 de Zambal Spain SOCIMI, S.L. Sociedad Unipersonal, en su condición de sociedad absorbente, y toma de razón del Balance de fusión que aprueba por su parte Maquini Investments, S.L.U., en su condición de sociedad absorbida, cerrado a la misma fecha.
- **Segundo.**- Aprobación de la fusión de Zambal Spain SOCIMI, S.A. y Maquini Investments, S.L. Sociedad Unipersonal.
- **Tercero.**- Acogimiento del proceso de fusión al Régimen Fiscal Especial regulado en el Capítulo VII Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- **Cuarto.**- Elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General.

A los efectos legales, se hace constar que queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa al orden del día sometido a su consideración y aprobación en el domicilio social de la Sociedad, en particular la relativa a las cuentas anuales y el informe sobre la propuesta de modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales, pudiendo asimismo solicitar el envío gratuito de tales documentos.

Complemento de la Convocatoria: A los efectos de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 272, 286 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

- (i) El Proyecto Común de Fusión.
- (ii) Las cuentas anuales, el informe de gestión e informes de auditoría de Zambal Spain SOCIMI, S.A. y Maquini Investments, S.L.U. de los tres últimos ejercicios.
- (iii) El balance de fusión de Zambal Spain SOCIMI, S.A. y Maquini Investments, S.L.U.
- (iv) Los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública de Zambal Spain SOCIMI, S.A.
- (v) El texto íntegro de los estatutos de Zambal Spain SOCIMI, S.A., incluyendo las modificaciones que hayan de introducirse.
- (vi) La identidad de los administradores de Zambal Spain SOCIMI, S.A. y Maquini Investments, S.L.U., la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Dicha documentación se publicará igualmente en la página web de la Sociedad (www.zambalSpain.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen

precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 13.1 de los Estatutos, los accionistas que sean titulares de acciones que representen, al menos, el uno por mil del capital social en cada momento, siempre que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Se informa a los señores accionistas de que será posible la asistencia remota a la Junta al disponer la Sociedad de medios técnicos que permiten el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real.

Derecho de representación: De conformidad con lo previsto en el artículo 13.3 de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista.

La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

En Madrid, a 22 de octubre de 2021.

Iván Azinovic Gamo.
Secretario del Consejo de Administración.